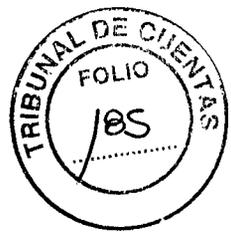




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 JUN 2003

VISTO, El Expediente N° 107/03 Letra: SC del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado **"BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOLHUIN - RENDICION ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2003"**; y

CONSIDERANDO:

Que las rendiciones se efectúan en el marco de la Ley Provincial N° 345, reglamentada por los Decretos Provinciales N° 3101/97 y N° 63/02 y el Decreto Provincial N° 223/03.

Que mediante Nota Informe N° 053/03 Letra: DGPDCyCC, obrante a fojas 02 del Expediente Def. Civil y Centro de Comunic. N° 4938/03 caratulado "S/BOMBEROS DE TOLHUIN S/RENDICIONES PERIODO FISCAL 2003", el Sr. Jefe Depto. Operaciones de Defensa Civil y Centro de Comunicaciones presenta ante este Tribunal de Cuentas copia de la rendición de fondos recibidos en concepto de Subsidios, referidos a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2003, correspondientes a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Tolhuin.

Que del análisis de las rendiciones presentadas se ha elaborado el Informe N° 248/03 Letra: TCP de fecha 09/06/03.

Que del Informe precedentemente mencionado se aconseja aprobar la rendición presentada por la Asociación, debido a que no existen observaciones que formular, pero si recomendaciones que efectuar y esta Vocalía de Auditoría comparte el mismo.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo en virtud de lo previsto en el Artículo 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

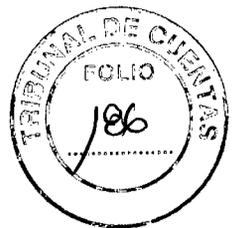
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de los Subsidios otorgados mediante el Decreto Provincial

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



//..2

Nº 223/03 a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Tolhuin correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2003 por un total de PESOS SEIS MIL TRES CON 68/100 (\$ 6.003,68), sin observaciones que formular, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Recomendar a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Tolhuin lo indicado en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar al Sr. Director de Defensa Civil y Centro de Comunicaciones Dn. Ramón LOPEZ y al Sr. Presidente de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Tolhuin Dn. Sergio SUBIABRE. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 57 /03 V.A.

T.C.P.	
Revisó:	
Confeciono:	
Controló:	
VºBº	

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

//..3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



//.3

ANEXO I RESOLUCION TCP N° 47 /03 VA

CAPITULO DE RECOMENDACIONES

1. Adjuntar a las próximas rendiciones copias autenticadas del correspondiente Libro Banco referido al período rendido.
2. Procurar, en el futuro, que en la facturación sean discriminados los gastos realizados, tal el caso de las Facturas N° 561/03 Mercado Central por \$ 23,65 y N° 427/03 Supermercado Tolhuin por \$ 56,15 obrantes a fojas 30 y 31 respectivamente, del Expediente Def. Civil y Centro de Comunic. N° 4938/03 caratulado "S/BOMBEROS DE TOLHUIN S/RENDICIONES PERIODO FISCAL 2003".

T.C.P.	
Revisó:	
Confecionó:	
Controló:	
V.B°	

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia